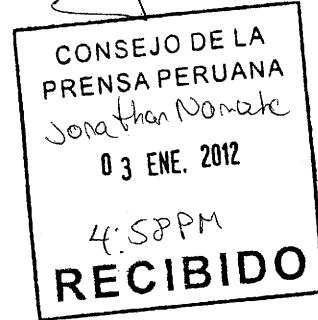


Lima, 02 de enero de 2012

Señora
KELA LEON
Secretaria Ejecutiva
Tribunal Etica del Consejo de Prensa Peruana.
Presente.




Referencia: Caso-26-11

De nuestra consideración:

En atención a su carta de fecha 20 de diciembre de 2011 sobre el caso de la referencia, vinculada a la solicitud de publicación de carta rectificatoria realizada por el congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez ante el Tribunal de Ética del Consejo de Prensa Peruana, respecto de las investigaciones realizadas por nuestra Unidad de Investigación sobre presuntos actos ilícitos identificados en el reportaje titulado "Minería ilegal depreda selva de Tambopata", debemos de precisar que la publicación solicitada por el congresista Romero fue publicada el día 29 de diciembre último, conforme se acredita en el anexo adjunto.

Sin perjuicio de ello, la información sustentatoria y acreditatoria de la mencionada investigación, fue proporcionada a la Comisión de Etica Parlamentaria, presidida por el Congresistas Humberto Lay Sun, mediante Acta Ex Protocolar de Entrega de Información, de fecha 21 de octubre de 2011, diligenciada por el Notario Público de Lima, Dr. Edgardo Hopkins Torres, cuyo legajo documentario quedó en su custodia, conforme se acredita en el anexo que también se adjunta.

Atentamente,

EMPRESA EDITORA **El Comercio**

Karim Merzthal Reyes
GERENTE LEGAL